

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, EL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciséis horas, con cinco minutos, del día lunes tres de enero del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo "General Porfirio Díaz Mori", de este Palacio Municipal, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, presidiendo la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belém Mota Figueroa; Síndico Segundo, Jorge Castro Campos; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco. Habiendo concluido el pase de lista de asistencia, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida, dijo: "EXISTE QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE".- Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri, dijo: "Buenas tardes a todas y todos. EXISTIENDO QUÓRUM, SE DECLARA ABIERTA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO".-----

Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: "Habiéndose declarado formalmente abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento

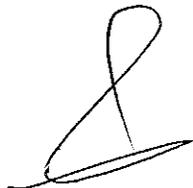
Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, doy lectura al proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha tres de enero del año dos mil veintidós. Así mismo, informo a las y los concejales, que el único asunto para el que fue convocada esta sesión, así como sus respectivos anexos, es de su conocimiento, en virtud que les fue notificado mediante correo electrónico, previo a esta sesión de Cabildo, como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Por lo que, el proyecto de orden del día está integrado por los siguientes puntos: **PRIMERO:** PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM. **SEGUNDO:** LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. **TERCERO:** ASUNTOS EN CARTERA: ÚNICO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ, FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, POR EL QUE SE PROPONE EL PROGRAMA DE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES DENOMINADO "BORRÓN Y CUENTA NUEVA" y "CUMPLIRTE BENEFICIA". **CUARTO:** CLAUSURADE LA SESIÓN. Seguidamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, agregó: "Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales".-En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acabade dar cuenta".- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la sesión extraordinaria de Cabildo de la presente fecha. Aprobándose el mismo por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Muchas gracias. Señora Secretaria, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día".-La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida comunica al Honorable Cabildo Municipal, que al punto **TERCERO** del orden del día le corresponde el desahogo de los ASUNTOS EN CARTERA: Por lo que, la misma Secretaria Municipal, procede a darle lectura al único asunto a desahogar en esta sesión, y es el Punto de Acuerdo con número PM/PA/02/2022, de fecha 03 de

enero del año dos mil veintidós, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; mismo que literalmente viene descrito de la forma siguiente: “En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A los tres días del mes de enero del año dos mil veintidós. Francisco Martínez Neri, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, párrafo primero y segundo, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 30, 43, fracciones LXXI y LXXII, 47 fracción X, 71, fracciones VI, VII, VIII, 120 y 149, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 50, fracción III, del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3, 11, 54, fracciones I, III, y IV, y 133, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Único.- Considerando que los contribuyentes de la Hacienda Pública Municipal, han sido afectados por la contingencia sanitaria en nuestro país por el COVID-19, y el impacto que a nivel estatal y municipal ha estado ocasionando, afectando la liquidez en diversos sectores económicos, de las Colonias y Agencias de la jurisdicción del Municipio de Oaxaca de Juárez; y en apego a lo dispuesto en el artículo 43, fracción LXXII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que faculta al Ayuntamiento, autorizar estímulos y subsidios fiscales e implementar los programas en que se desarrollarán los mismos; se propone y somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento, los programas de estímulos fiscales, denominados “BORRÓN Y CUENTA NUEVA” y “CUMPLIR TE BENEFICIA” los cuales tienen como finalidad coadyuvar directamente en la economía de los contribuyentes de la Hacienda Pública Municipal, propiciando que estos se pongan al corriente de sus obligaciones fiscales y el pago espontaneo de sus contribuciones a través de pagos en línea. CONSIDERANDO: Primero.- De conformidad con el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresamente establece: “*Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...*”; lo anterior en relación con el artículo 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en vigor. Segundo.- Que de conformidad con el artículo 43, fracción LXXI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se establece que es atribución del Ayuntamiento el condonar, total o parcialmente, el pago de

contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo o en parcialidades en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, mediante disposiciones de carácter general; así mismo, la fracción LXXII del referido artículo, establece que son atribuciones de los Ayuntamientos: "Autorizar estímulos y subsidios fiscales e implementar los programas en que se desarrollarán los mismos". Tercero.- Que el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca establece en su artículo 50, fracción III, que el Ayuntamiento mediante resolución de carácter general podrá conceder subsidios o estímulos fiscales. Cuarto.- Que como parte del programa de estímulos fiscales denominado "CUMPLIR TE BENEFICIA", se contempla efectuar sorteos de dos vehículos automotor y ciento veinticinco bicicletas de montaña para todos los contribuyentes cumplidos del impuesto predial que hayan pagado en enero, febrero y marzo del presente año dos mil veintidós, el cual se llevará a cabo ajustándose a lo establecido en la Ley Federal de Juegos y Sorteos. Quinto.- Es importante señalar que tanto la contratación de los seguros contemplados en el programa "CUMPLIR TE BENEFICIA", así como de los bienes muebles (vehículos automotores y bicicletas de montaña) se realizará conforme al procedimiento de contratación ajustándose a lo dispuesto en la Ley de la materia, considerando que los recursos destinados para su contratación se encuentran contemplados en el presupuesto correspondiente. Por ello y con la finalidad de contribuir a mejorar una cultura en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, esta autoridad fiscal municipal considera emitir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Único.- Tomando en cuenta lo expuesto en el cuerpo del presente, resulta procedente la autorización de los programas de estímulos fiscales, denominados "BORRÓN Y CUENTA NUEVA" y "CUMPLIR TE BENEFICIA" los cuales tienen como finalidad coadyuvar directamente en la economía de los contribuyentes de la Hacienda Pública Municipal, propiciando que estos se pongan al corriente de sus obligaciones fiscales y el pago espontaneo de sus contribuciones a través de pagos en línea; en los siguientes términos: Se autoriza para los pagos de impuesto predial, aseo público y los derechos previstos en los artículos 106 y 112, de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, vigente, que se realicen en el ejercicio fiscal 2022, dos programas de estímulos fiscales, mismos que consistirán en lo siguiente: PROGRAMAS ESPECIALES: -----

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
----------	-------------





<p>I. "BORRÓN Y CUENTA NUEVA"</p>	<p>A) En materia de impuesto predial y derecho de aseo público que adeuden las personas físicas; durante los meses de enero y febrero de 2022 tendrán derecho a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2017, 2018 y 2019 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, siempre y cuando liquiden en forma conjunta los ejercicios 2020, 2021 y 2022. 2. Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2020 y 2021 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios del ejercicio fiscal 2020, siempre y cuando liquiden en forma conjunta los ejercicios 2021 y 2022. 3. Los contribuyentes que realicen el entero de pago de estas contribuciones y adeuden el ejercicio 2021, tendrán derecho a una reducción del 50% de la suerte principal y accesorios, siempre y cuando liquiden en forma conjunta el ejercicio 2022. <p>B) En materia de derechos previstos en los artículos 106 y 112 de esta Ley, así como los que conjuntamente se paguen con estos por los comerciantes locales, durante los meses de enero y febrero de 2022 tendrán derecho a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2017, 2018 y 2019 tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios, siempre y cuando liquiden en forma conjunta los ejercicios 2020, 2021 y 2022. 2. Los contribuyentes que realicen el pago de estas contribuciones y adeuden los ejercicios 2020 y 2021, tendrán derecho a una reducción del 100% de la suerte principal y accesorios del ejercicio fiscal 2020, siempre y cuando liquiden en forma conjunta los ejercicios 2021 y 2022. 3. Los contribuyentes que realicen el entero de pago de estas contribuciones y adeuden el ejercicio 2021, tendrán derecho a una reducción del 50% de la suerte principal y accesorios, siempre y cuando liquiden en forma conjunta el ejercicio 2022.
<p>II. CUMPLIR TE BENEFICIA</p>	<p>Respecto a los contribuyentes del impuesto predial y derecho de aseo público que al inicio del ejercicio fiscal 2022 no adeuden contribuciones de ejercicios anteriores y paguen el vigente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A los primeros diez mil contribuyentes que paguen en línea o a través de los canales bancarios que establece esta Ley el impuesto predial y aseo público, siempre y cuando sean destinados a casa habitación, únicamente gozaran de un seguro de daños hasta por \$100,000.00 y de robo hasta por \$15,000.00 de acuerdo a las condiciones de la aseguradora con la que convenga el Municipio. 2. Se rifará el 15 de abril de 2022 a todos los

contribuyentes cumplidos del impuesto predial que hayan pagado en enero, febrero y marzo del mismo año, 125 bicicletas de montaña, bajo las características y condiciones que publique el Municipio en la Gaceta Municipal durante el mes de enero del mismo ejercicio fiscal.

3. Se rifará el 15 de abril de 2022 entre todos los contribuyentes cumplidos del impuesto predial que hayan pagado en enero, febrero y marzo del mismo año, 2 vehículos auto motor, bajo las características y condiciones que publique el Municipio en la Gaceta Municipal durante el mes de enero del mismo ejercicio fiscal.

Para el presente ejercicio fiscal, los contribuyentes que realicen el pago de sus contribuciones municipales a través del portal de internet del Municipio "pagos en línea", ó a través de líneas de captura interbancaria en los diferentes canales de pago como son sucursales bancarias, tiendas, establecimientos autorizados ó cualquier otra institución o empresa autorizada por el Municipio, gozarán de un descuento del 1 por ciento adicional a cualquier otro beneficio fiscal aplicable. **Resolutivos: Primero.-** Se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento, de conformidad en su respectivo ámbito de competencia, apruebe el Punto de Acuerdo único de autorización de los programas de estímulos fiscales, denominados "BORRÓN Y CUENTA NUEVA" y "CUMPLIR TE BENEFICIA". **Segundo.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para el efectivo cumplimiento de la presente determinación a través de las cajas recaudadoras adscritas a la Dirección de Ingresos. **Tercero.-** La interpretación del presente Acuerdo para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Tesorería Municipal, de conformidad con el artículo 95, fracción XXIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vigente. **Cuarto.-** La presente determinación no tiene efectos restitutorios respecto de los pagos efectuados con antelación a la entrada en vigor de la misma, ni durante su vigencia, por lo que los contribuyentes que hayan pagado sobre los conceptos beneficiados en el presente Acuerdo, no serán acreedores a ningún tipo de devolución. **Quinto.-** La vigencia del presente Punto de Acuerdo, será a partir de su aprobación y hasta la entrada en vigor de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022. **Transitorios: Primero.-** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. **Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Municipal que corresponda...". Rúbrica. Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Muchas gracias. Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el contenido del Punto de Acuerdo presentado por un

servidor con el que acaba de dar cuenta”.- A continuación, la **Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández**, somete a la consideración del **Honorable Cabildo Municipal**, el Punto de Acuerdo con número **PM/PA/02/2022**, suscrito por el **Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri**, mediante el que propone el programa de beneficios o estímulos fiscales denominado **“Borrón y Cuenta Nueva”** y **“Cumplir Te Beneficia”**. Siendo aprobado el Punto de Acuerdo en todos y cada uno de sus términos por unanimidad en votación económica, de las y los concejales presentes en la sesión.- En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri**, dijo: **“Muchas gracias, Secretaria. Continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día”**.- Inmediatamente, la **Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández**, comunicó lo siguiente: **“Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se da cuenta con el punto CUARTO del orden del día, que corresponde a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO”**.- Por lo que, siendo las dieciséis horas, con diez minutos, del día **lunes tres de enero del año dos mil veintidós**, el **Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri**, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- **DOY FE.- RÚBRICAS.**-

[Handwritten signature/initials on the right margin]

[Handwritten signature of Francisco Martínez Neri]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax.
2022 - 2024



SINDICATURA PRIMERA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax.
2022 - 2024



SINDICATURA SEGUNDA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax.
2022 - 2024

[Handwritten signature of Jorge Castro Campos]



SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA
Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax.
2022 - 2024

[Handwritten signature of Deyanira Altamirano Gómez]
C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.

[Handwritten signature of Irasema Aquino González]

C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA.

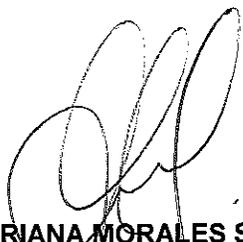

C. JOCABED BETANZOS VELAZQUEZ.
 REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE
 Y DE ATENCIÓN A GRUPOS
 VULNERABLES
 ATENCIÓN
 A GRUPOS VULNERABLES
 Municipio de Oaxaca
 Dto. Centro, Oax.
 2022 - 2024

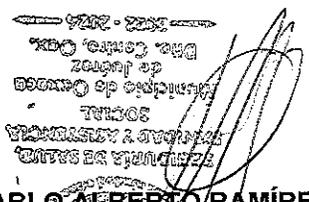

C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
 REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y
 DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO
 ABIERTO.
 Dto. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024


C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
 REGIDOR DE SERVICIOS
 MUNICIPALES, Y DE MERCADOS Y
 COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.


C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
 REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
 DESARROLLO URBANO, Y DE CENTRO
 HISTÓRICO.


C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
 REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS
 Y DE ASUNTOS INDÍGENAS.

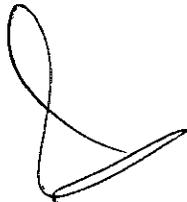

C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.
 REGIDORA DE GOBIERNO Y
 ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO.


**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA
 DOMÍNGUEZ.**
 REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y
 ASISTENCIA SOCIAL.


C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN.
 REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE
 NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA
 MUNICIPAL.


C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.
 REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE
 ZONA METROPOLITANA.


C. CLAUDIA TARIA NOLASCO.
 REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
 MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y
 COLONIAS.


**SECRETARÍA
 MUNICIPAL**
 Municipio de Oaxaca
 Dto. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024

LA SECRETARIA MUNICIPAL
C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ